



ACTA DE ASAMBLEA N.002

FUNDACIÓN PALETA DE COLORES

Siendo las 9:00 am del día 16 de marzo de 2020 en las instalaciones de la Fundación Paleta de Colores, se da inicio a la reunión de Asamblea General, convocada por la Representante Legal Angélica Roa Carranza, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Informe de Gestión 2019
4. Presentación y aprobación de informes financieros 2019 con sus respectivas notas y dictamen del Revisor Fiscal.
5. Propositiones y Varios
6. Distribución del beneficio neto o excedente
7. Cierre

Desarrollo

1. Al llamado a lista contestaron 3 de los 3 miembros actuales de la Junta, convocados por el Representante Legal: Angélica Roa Carranza. Alfredo Equilio Ruiz Guzmán y Mónica Roa Carranza, existiendo quorum para la realización de la reunión. Asisten a la Reunión Luis Alejandro Gómez Solano, Revisor Fiscal, Tatiana Katherine Escobar Arteaga, Contador, quienes fueron también citados por el Representante Legal teniendo en cuenta el tema a tratar.
2. Se da lectura al acta anterior, la cual es aprobada por los participantes sin ninguna objeción.
3. Se da lectura al Informe de Gestión del año 2019 La Sra. Angélica Roa Carranza informa acerca de los buenos resultados y aceptabilidad que ha tenido en la comunidad la Fundación en donde también han tenido accesos niños que vienen desde lugares lejanos del sur de la ciudad y que sus madres trabajan en la zona estos niños han recibido, alimentación, apoyo académico, apoyo social y psicológico, además se hace convenio con la parroquia San Clemente Mártir prestando labor social al dictar la catequesis de primera comunión y confirmación e integrando a más de 80 niños de la parroquia con los niños de la fundación con los cuales se comparten en ocasiones refrigerios y diferentes actividades. Se informa también que se ha hecho presencia en los diferentes colegios distritales a los que asisten los niños de la fundación, para tratar temas académicos y comportamentales, de esta forma ayudar a nuestros niños, niña y/o adolescentes en el buen desarrollo de su año escolar, por otro lado se ha establecido el dialogo constante con madres, padres, tutores o abuelitos según corresponda a cada uno, esto con el fin de buscar el equilibrio emocional del niño y poder realizar un proceso adecuado en cada caso, ya que todos tienen los mismos derechos,



Pero cada uno es un ser excepcional con diferentes carencias y necesidades que sabiéndolas suplir, como resultado obtener un niño feliz que descubrirá cada una de sus capacidades y será amado y aceptado en su entorno familiar y social.

4. El revisor fiscal antes de presentarse el informe financiero informa que para continuar en el Régimen Tributario Especial, se debe solicitar el proceso de solicitud de permanencia ante la DIAN cada año, recordando acerca de los requisitos exigidos para el trámite de permanencia ante la DIAN, para lo cual la Asamblea General como máximo órgano de dirección autoriza al representante Legal, Sra. Angélica Roa Carranza, para que realice la solicitud de permanencia al REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL del impuesto sobre la renta y complementarios.

Así mismo se hacen las siguientes precisiones:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estado Tributario.
- Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la Fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación.
- Ninguna parte de las utilidades de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la Fundación, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.
- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Seguidamente la contadora presenta los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 ajustados a la norma internacional cumpliendo con la normatividad legal vigente para Colombia. Acto seguido La Revisoría Fiscal informa que se dictaminaron los estados financieros a 31 de diciembre sin salvedades y que el dictamen contempla las revisiones y



Trabajo realizado durante el año. Se hace saber a la Honorable Asamblea que para el año 2020 se avecinan cambios normativos y que es necesario estar preparados y ajustarse completamente a las mismas. Se reitera que todas las operaciones y/o transacciones que realice la entidad deben estar soportadas, y debidamente archivadas para posibles consultas de las entidades de vigilancia y control. Posteriormente se someten a aprobación los estados financieros año 2019 por parte de la Asamblea General, siendo aprobados por unanimidad

5. Propositiones y varios: La revisoría Fiscal explica que con la Ley de Financiamiento, se obliga a realizar toda transacción por transferencia y ya no se pueden hacer pagos en efectivo.
6. Beneficio neto o excedente: al finalizar el año 2019 la Fundación Paleta de Colores tuvo un beneficio neto o excedente de \$105.464, con los cuales la representante legal propone a la Asamblea que sean utilizados en la compra de mesas y sillas para el beneficio de los niños en el área donde toman sus alimentos, de esta manera la Asamblea aprueba por unanimidad que se compren dichos implementos.

Siendo las 12:20 pm se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron:

PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL
ANGÉLICA ROA CARRANZA
C.C. 52.526.144

SECRETARIO
MONICA ROA CARRANZA
C.C. 52.526.144

TESORERO
ALFREDO EQUILIO RUIZ

CONTADOR
TATIANA KATHERINE ESCOBAR A
C.C. 1.024.475.380

REVISOR FISCAL
LUIS ALEJANDRO ORTIZ
C.C. 1016017566



BOGOTÁ REGIONAL BOGOTÁ
BIENESTAR FAMILIAR
GRUPO JURÍDICO - PERSONERÍA JURÍDICA